



COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 03, 3.1, LEY N°21.516 AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 125,

COPIAPÓ, 19 ABR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resoluciones Exentas CORE N°08,09,10,11, y 12 de fecha 14 de marzo de 2023 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Cultura, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Seguridad Ciudadana) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3,4,5,6 y 7 respectivamente ; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N°3,4,5,6 y 7 de la Sesión Ordinaria N°05 del 07 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Carácter Social, Prevención de drogas y medio ambiente y Seguridad Ciudadana y, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 08,09,10,11 y 12 de fecha 14 de marzo de 2022.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 3.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 6.1, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguiente Comisión de Admisibilidad, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CACERES ARAYA	Profesional División Desarrollo Social y Humano
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano

GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional Coordinación Territorial Chañaral
PATRICIA CONTRERAS OLIVA	Administrativa División Desarrollo Social y Humano
KARINA ZARATE RODRIGUEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco
HORTENSIA SANTOS SANTOS	Técnico de la Coordinación Territorial Huasco
JOSELYN MERCADO PEREZ	Administrativa División Desarrollo Social y Humano
EMA ALBANEZ AROSTICA	Jefa de División de Desarrollo Social y Humano
ROBERTO TAPIA CASTILLO	Profesional División Desarrollo Social y Humano
JOSE TAPIA ROJAS	Administrativo de la División de Administración y Finanzas
ELZON GALLEGUILLOS MARTINEZ	Profesional del Consejo Regional de Atacama
ANDRES FARAH RODRIGUEZ	Profesional del Consejo Regional de Atacama
CRISTIAN MUÑOZ GODOY	Profesional del Consejo Regional de Atacama

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las Bases Generales y Especiales que correspondan, como asimismo cumplir las funciones encomendadas en el numeral 6.2. del mismo texto.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - División de Administración y Finanzas
 - Miembros de las Comisiones (16)
 - Consejo Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ ACA/aca